

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia num. 4
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios, por palabra 0'20 ptas.

NOTA.—Los abonados foráneos deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de «Boletines Oficiales» no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

12.245

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1939).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1108

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL.—CIRCULARES

Ausentándose hoy de esta provincia hago entrega del Gobierno al Sr. D. Jaime Fiol Ribas, Secretario General del mismo, quien ejercerá el cargo de Gobernador Civil interino durante mi ausencia.
Palma, 17 de mayo de 1945.

El Gobernador Civil,
MANUEL VÉGLISON

Como consecuencia de la precedente Circular, con esta fecha me hago cargo interinamente del Gobierno Civil de esta provincia, conforme a lo dispuesto por la Superioridad.

Lo que se publica en el B. O. de esta provincia, para general conocimiento y efectos correspondientes.

Palma, 17 de mayo de 1945.

El Gobernador interino,
JAIME FIOI

Núm. 1104

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE BALEARES

Relación de nuevos Precios Oficiales ajustados a las normas establecidas en la Circular núm. 511 de la Comisaría General (*Boletín Oficial del Estado* n.º 81 de fecha 22 de marzo 1945) que se pondrán en vigor en esta Isla a partir del día 25 del actual para los artículos intervenidos que a continuación se indican:

Aceite.—Precio venta mayorista, 5'295 ptas. kg.—Precio venta detallista, 5'00 ptas. litro.

Alpiste.—Precio venta mayorista, 1'687 ptas. kg.—Precio venta detallista, 1'907 ptas. kg.

Alubias.—Precio venta mayorista, 3'126 ptas. kg.—Precio venta detallista, 3'500 ptas. kg.

Arroz corriente.—Precio venta mayorista, 2'671 ptas. kg.—Precio venta detallista, 2'000 ptas. kg.

Arroz especial.—Precio venta mayorista, 4'200 ptas. kg.—Precio venta detallista, 4'746 ptas. kg.

Azúcar.—Precio venta mayorista 5'104 ptas. kilo.—Precio venta detallista, 5'500 ptas. kilo.

Azúcar (estuchado).—Precio venta mayorista, 10'360 ptas. kg.

Café tostado.—Precio venta mayorista, 22'200 ptas. kg.—Precio venta detallista, 25'500 ptas. kg.

Chocolate familiar.—Precio venta mayorista, 8'400 ptas. kg.—Precio venta detallista, 9'150 ptas. kg.

Garbanzos.—Precio venta mayorista, 2'224 ptas. kg.—Precio venta detallista, 2'500 ptas. kg.

Harina de trigo cupo excedente.—Precio venta mayorista, 3'722 ptas. kg.—Precio venta detallista, 4'000 ptas. kg.

Jabón común.—Precio venta mayorista, 4'035 ptas. kg.—Precio venta detallista, 4'500 ptas. kg.

Lentejas.—Precio venta mayorista, 2'155 ptas. kg.—Precio venta detallista, 2'435 ptas. kg.

Manteca fundida.—Precio venta mayorista, 12'950 ptas. kg.—Precio venta detallista, 15'300 ptas. kg.

Pasta para sopa cupo trigo excedente.—Precio venta mayorista, 3'573 ptas. kg.—Precio venta detallista, 4'000 ptas. kg.

Patatas.—Precio venta mayorista, 1'080 ptas. kg.—Precio venta detallista, 1'188 ptas. kg.

Puré.—Precio venta mayorista, 2'705 ptas. kg.—Precio venta detallista, 3'000 ptas. kg.

Restos de limpia obtenidos en la fabricación de harina.—Precio venta mayorista, 0'600 ptas. kg.

Salvado.—Precio venta mayorista, 0'750 ptas. kg.

Tocino.—Precio venta mayorista 9'240 ptas. kg.—Precio venta detallista, 10'150 ptas. kg.

Tortas de coco, palmiste y linaza.—Precio venta mayorista, 1'614 ptas. kg.

En todos los establecimientos donde se vendan los artículos relacionados, se expondrá en sitio bien visible una copia literal de esta Orden.

Los Sres. Alcaldes Delegados Locales de Abastecimiento y Transporte velarán por el exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos precios no sean alterados dentro de sus Municipios.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento en Palma de Mallorca, a 14 de mayo de 1945.—El Gobernador Civil Presidente, M. Véglison.

Núm. 1092

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Formado el Recuento de la Ganadería existente en este término municipal que ha de servir de base para la formación del Repartimiento de la Contribución del próximo ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días a efectos de reclamación.

Dejá 9 de mayo de 1945.—El Alcalde, Lucas Oliver.

Confeccionados los Apéndices al Amillaramiento de la Riqueza Rústica y Pecuaria, así como el del Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término, que han de servir de base a los documentos cobratorios del próximo ejercicio de 1946, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a efectos de reclamación.

Dejá 9 de mayo de 1945.—El Alcalde, Lucas Oliver.

Núm. 1093

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Llevada a cabo por la Junta Pericial del Catastro de esta villa la rectificación de algunos errores observados en los índices de riqueza rústica para que surta efecto en los tomos del Amillaramiento de este municipio, de conformidad con el espíritu que informa el apartado 2.º del art.º 8.º de la Orden del Ministerio de Ha-

cienda de 13 de marzo de 1942, y formado el correspondiente pliego de dichos errores, queda expuesto al público el citado documento, para efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días que empezarán a contar a partir del de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia.

Capdepera, 12 de mayo de 1945.—El Alcalde Presidente, Massanet.

Núm. 1094

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Formado el recuento de ganadería de este término municipal que ha de servir de base para el ejercicio de 1946, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para efectos de reclamación.

Calviá, 11 de mayo de 1945.—El Alcalde, Pedro J. Oliver.

Formado el Apéndice de la riqueza Rústica de este Municipio, que comprende las alteraciones que han de servir de base para la formación de los padrones del próximo ejercicio de 1946, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Calviá, 11 de mayo de 1945.—El Alcalde, Pedro J. Oliver.

Formada la relación de Altas y Bajas del Registro Fiscal de Edificios y Solares que han de servir de base para la formación de los oportunos padrones del próximo ejercicio de 1946, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para efectos de reclamación.

Calviá, 11 mayo de 1945.—El Alcalde, Pedro J. Oliver.

Núm. 1099

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

La Comisión Gestora Municipal, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó aprobar varias habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, para atender al cumplimiento de diversas obligaciones que pesan sobre este Municipio, a cubrir por el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del presupuesto ordinario del ejercicio de 1944.

El expediente así instruido, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal a efectos de reclamación, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal, durante cuyo plazo podrán presentarse ante este Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen convenientes; advirtiéndose que de no presentarse reclamación alguna contra dicho expediente en el plazo indicado; el referido acuer-

do quedará firme y ejecutivo sin necesidad de nueva aprobación.

Mercadal a 12 de mayo de 1945.—El Alcalde, Juan Sintés.

Núm. 1100

AYUNTAMIENTO DE MAHÓN

Formuladas y rendidas las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1944, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad a lo dispuesto en el art. 136 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 agosto de 1924, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Mahón 12 mayo de 1945.—El Alcalde accidental, Simón Sintés.

Núm. 1101

AYUNT.º DE SANTA MARIA

Formado el Repartimiento General de este Municipio, en sus partes personal y real para el corriente ejercicio de 1945, por el presente, se hace saber que dicho documento permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y tres días después se admitirán las reclamaciones que se produzcan por personas o Entidades comprendidas en el mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto Municipal.

Lo que se publica para conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros incluidos en el mismo.

Santa María 14 de mayo de 1945.—El Alcalde, Rafael Serra.

Núm. 1102

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Formado el Apéndice al Amillaramiento de la Riqueza Rústica de este Municipio; el recuento de Ganadería; y presentadas diferentes alteraciones, por cambio de dominio, al Registro Fiscal de Edificios y Solares; documentos que han de servir de base para la formación del Repartimiento de la Contribución Territorial por Rústica y Pecuaria y Padrón de Edificios y Solares en el venidero ejercicio de 1946. Quedan tales documentos expuestos al público, a efectos de reclamación, por plazo de quince días, contados del siguiente al de inserción en el B. O. de esta Provincia, en la inteligencia que una vez transcurrido el mencionado plazo ninguna reclamación será atendida.

San José 11 de mayo de 1945.—El Alcalde, José Roig.

Núm. 1107

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

En la Casa Consistorial de esta Ciudad, el día 22 del mes actual, a las once

horas, con arreglo a las condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de 500 Q. métricos de carrizo en el monte «San Martín» durante el año forestal de 1944-45, por el precio de tasación de 800 pesetas.

Alcaldía 14 de mayo de 1945.—El Alcalde accidental, Antonio Ventayol.

Núm. 1982

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de La Puebla, durante el mes de julio de 1944.

Sesión ordinaria del día 2 de julio de 1944 (2.ª convocatoria).

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del despacho oficial.—Designar a los Gestores D. Miguel Pomar Capó, D. Juan Soler Rayó y D. Antonio Cladera Serra para que constituyan la Comisión de Festejos de San Jaime y confeccionen el programa a desarrollar.—Ampliar hasta veinte mil pesetas la consignación que para atender los gastos de las fiestas populares de San Jaime figuran en el vigente presupuesto.—La aprobación y pago de varias cuentas.—Aprobar y satisfacer la relación de jornales devengados por el personal de la brigada municipal.—Aprobar la cuenta de las estancias causadas por vecinos de esta localidad en la Clínica Mental de Jesús, durante el mes de junio último.—La distribución de fondos correspondiente al mes de julio.—Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana varias solicitudes de obras particulares, así como la autorización de otras.—La aprobación del extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, durante el mes de junio último, y su publicación en el B. O. de la provincia.—Declarar la ausencia justificada por más de diez años a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Recrutamiento vigente de don Bartolomé Bennasar Cantallops, padre del mozo Rafael Bennasar Andreu del alistamiento de 1945.—Aprobar el proyecto de urbanización parcial de la calle Goleta de esta villa y su remisión a la Comisión Provincial de Sanidad a los efectos de su aprobación en el orden técnico sanitario.—Conceder a la Sociedad «Unión Deportiva Poblense» la subvención de dos mil quinientas pesetas.

Sesión ordinaria del día 16 de julio de 1944 (2.ª convocatoria).

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del despacho oficial.—Rechazar la proposición del Ayuntamiento de Inca en la cual interesa se satisfaga por este Ayuntamiento, juntamente con los demás del partido, el alquiler de las casas habitación de los señores Magistrados de la Audiencia.—Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana varias solicitudes de obras particulares y autorizar asimismo otras.—Quedara sobre la mesa una proposición del Licenciado D. Jaime Lladó Ferragut en la cual se ofrece para la ordenación del Archivo Municipal.—Prestar aprobación a la liquidación que presenta el Gestor afianzado del Arbitrio denominado pesas y medidas, correspondiente al mes de junio de este año.—Aprobar la cuenta de las recetas de Beneficencia despachadas durante el próximo pasado trimestre por la Farmacia Crespi Bauzá.—La aprobación y pago de varias cuentas.—Contribuir con mil pesetas a la suscripción abierta por la Obra Limosna del Papa.—Evacuar el informe que con referencia a concursantes a la plaza de Interventor del Ayuntamiento de esta villa, recaba la Dirección General de Administración Local en el sentido de colocar a los citados concursantes por el mismo orden de preferencia que los relaciona la expresada Dirección General.—Que por Secretaría se realizara el estudio conveniente para dotar a esta población de un servicio de coches fúnebres.—Aprobar el programa definitivo de los actos y festejos a celebrar con motivo de las fiestas populares de San Jaime.—Prestar aprobación a la cuenta trimestral de los ingresos y pagos realizados que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Palma D. Domingo Riutort.—Informar favorablemente el expediente de pobreza instruido a instancia del mozo Guillermo Crespi Payeras a los efectos de la concesión de prórroga de 1.ª clase.—Variar altas y bajas del Padrón de habitantes.—Aprobar el Estatuto de la Asociación de contribuyentes interesados en la construcción de las aceras de la calle A. Maura.—Informar desfavorablemente por medio de los razonamientos que se expresan una solicitud de la Sociedad Riegos de Mallorca, S. A., inte-

resando el aumento de tarifas del suministro de aguas.—Conceder una paga extraordinaria con motivo del aniversario del Glorioso Movimiento Nacional, a todos los empleados de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 30 de julio de 1944 (2.ª convocatoria). Se acordó: Aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del despacho oficial.—La aprobación y pago de varias cuentas. Aprobar la cuenta de las recetas de beneficencia despachadas por la Farmacia de D. Jerónimo Torres Cladera, durante el primer semestre de este año.—Pasaran a informe de la Comisión de Policía Urbana, las siguientes solicitudes de obras particulares: Una de D. Agustín Serra Payeras, de D. Juan Comas Caimari, de D. Lorenzo Torrens Borrás, de D. Miguel Sabater Ferrer y de D. Guillermo Crespi Crespi.—Autorizar varias obras, solicitadas por vecinos de esta villa.—Autorizar, visto el informe médico, la limpieza de las sepulturas de la Previsora S. A. que posee en el Cementerio Municipal, para el día 1.º de octubre venidero.

Realizar los nombramientos definitivos y en propiedad conforme a la propuesta del Tribunal que resolvió el concurso convocado al efecto.—Eliminar al concursante D. Francisco Bonnin Llitrá, por las razones que se expresan.—Condicionar el nombramiento realizado a favor de D. Francisco Mir Payeras, al resultado del certificado de alta médica, que acredite la total curación de la lesión que sufre.—Autorizar la apertura de la Farmacia de los Licenciados Don Juan Crespi Socias y D. Lorenzo Bauzá Lladó.

La Puebla a 5 de agosto de 1944.—El Secretario, Alejandro Cuellar.

Como Secretario del Ayuntamiento certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal, durante el pasado mes de julio último, fué aprobado por la misma, en sesión celebrada el día 13 del actual.

Y para que así conste expido el presente que firmo y sello en la villa de La Puebla a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Alejandro Cuellar.—V.º B.º.—El Alcalde, R. Barceló.

Núm. 2567

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de La Puebla, durante el mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Sesión ordinaria del día 13 de agosto de 1944 (2.ª convocatoria).

Se acordó: La aprobación del acta anterior.—El enterado del despacho Oficial.—Aprobar y satisfacer varias cuentas.—Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana, varias solicitudes de obras particulares.—Aprobar la liquidación de los festejos de San Jaime y que una copia de los mismos se uniera al expediente de su razón.—Prestar la aprobación a las liquidaciones del Reparto General y Utilidades.—El enterado del nombramiento de Interventor de Fondos de este Municipio a favor de D. Gregorio Rubí Catañy.—Aprobar el extracto de los acuerdos correspondientes al mes de julio último.—Apropar la propuesta que para la ordenación del Archivo Municipal presenta el Licenciado D. Jaime Lladó Ferragut.—Aprobar la cuenta trimestral de Caja.—Quedara sobre la mesa para su estudio una propuesta del Sr. Alcalde referente al levantamiento de un plano de ensanche de esta villa.—La construcción de cuatro apriscos en el recinto del Matadero Municipal.—Comunicar a los vecinos de esta villa D. Pedro José Siquier y otros propietarios de terrenos lindantes con el torrente de Son Palou y acequia la ciurana, procedieran con urgencia al arreglo del muro de contención de dichos torrentes.—Concediendo veinte días de permiso al Secretario de la Corporación D. Alejandro Cuellar Bassols.

Sesión ordinaria del día 27 de agosto de 1944 (2.ª convocatoria).

Se acordó: Aprobación del acta anterior.—El enterado del despacho Oficial.—Aprobar y satisfacer varias cuentas.—Conceder una subvención de cincuenta pesetas a La Peña Ciclista del 17 de septiembre próximo.—Conceder un quinquenio al sepulturero Gabriel Caimari Simó, a partir del 1.º de enero del año próximo.—Se procediera a la limpieza de las acequias de desagüe, abiertas por iniciativa del Ayuntamiento y las que con anterioridad estaban también abiertas, a fin de dejar expedito el curso de las aguas.—Pasaran a informe de la Comisión de Policía Urbana varias solicitudes de Obras particulares.—Prestar por unanimidad aprobación a instancia de la Presidencia,

para la adquisición del solar de la parte Oeste del Matadero para su ampliación.

La Puebla, 5 de septiembre de 1944.—El Secretario, Alejandro Cuellar.

Como Secretario del Ayuntamiento certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora Municipal, durante el pasado mes de agosto último, fué aprobado por la misma, en sesión celebrada el día diez de septiembre del año actual.

Y para que así conste expido el presente que firmo y sello en la villa de La Puebla a diez y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Alejandro Cuellar.—V.º B.º.—El Alcalde, R. Barceló.

Núm. 1091

Don Ignacio Summers Isern, Juez de Instrucción número uno de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Gabriel Maya Santiago, de unos 26 años de edad, gitano, con un lunar en el labio inferior y cuyas demás filiación y señas personales no constan, y de paradero ignorado, procesado en sumario número 66 de 1945 que se le sigue por robo de efectos del chalet de la Ciudad Jardín de D. Federico Pérez Esteve, con Manuel Flores Maya, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel número 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma, catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Ignacio Summers Isern.—M. Pérez Peinado.—Rubricados.

Núm. 1103

Don José Vidal Fiol, Juez de primera instancia del distrito n.º 2 de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos juicio ejecutivo instados por el Procurador Don Rafael Ramis en representación de Don Miguel Torrens Pons contra Doña Juana María Alemañ Salvá o sus herederos ignorados y D. Antonio Vich Alemañ, se sacan a pública subasta, por término de veintidós días las cinco sextas partes indivisas de la finca que seguidamente se describirá. Para su remate se ha señalado el día quince de junio próximo a las doce horas en el local de este Juzgado, calle de San Miguel, 86.

Porción de terreno o solar procedente de la finca Can Monjo sita en el término de Andraitx y lugar de S'Arracó, que comprende el solar n.º 25 y parte del n.º 24 del plano de la íntegra finca, de cabida aproximada unos doscientos veintiseis metros noventa y seis decímetros cuadrados, hallándose enclavada en dicha parcela una casa de planta baja y un piso con corral, señalada con el número 27 de la calle de Francia. Dichas cinco sextas partes indivisas de la descrita finca, han sido tasadas en seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos.

Condiciones de subasta

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de dichas participaciones.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Los autos y la certificación expedida por el Sr. Registrador respecto a hipotecas, censos y gravámenes y de los asientos que acreditan la propiedad de la finca, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos de subasta y demás inherentes serán de cargo del comprador.

Dado en Palma de Mallorca a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Vidal.—El Secretario, Enrique Baena.

Núm. 1097

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos juicio declarativo de menor cuantía que se sigue ante este Juzgado de Primera Instancia n.º 2, por el Procurador D. Lorenzo Clar a nombre de D. José Cortés Forteza, contra otros y los herederos desconocidos de D. José Fuster Bonnin, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a dichos herederos desconocidos de D. José Fuster Bonnin, para que dentro el término de nueve días comparezcan en el expresado juicio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los repetidos demandados, expido la presente en Palma de Mallorca a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Enrique Baena.

Núm. 1098

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Sr. Juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en los autos, hoy de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Miguel Massanet en nombre de D. Rafael Matas Cañellas y otros, contra otros y cuantas personas se crean con derecho a las aguas del manantial de Coma Negra, se hace un segundo emplazamiento a estos últimos, por medio de la presente, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en dichos autos personándose en forma; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía dando en cuanto a los mismos por contestada la demanda y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, M. Pérez Peinado.

Núm. 1106

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de este partido en los autos juicio de testamentaría de Jaime Adrover Vicens, que promovió Andrés Adrover Maimó, que usa del beneficio de pobreza, por la presente se cita a Miguel y Gregorio Adrover Maimó, interesados en la sucesión, y cuyo paradero se ignora para que dentro del término de nueve días comparezcan en los expresados autos personándose en forma para tomar parte en el juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Manacor a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. H., Gumersindo Gil.

Núm. 1096

ZONA AEREA DE BALEARES

Secretaría Junta Económica

CONCURSO.—Se saca a concurso la ejecución de la obra «Desagües de la Base de hidros de Pollensa»; por un importe de pesetas 161.000 (ciento sesenta y una mil pesetas).

Los que deseen concurrir pueden hacerlo presentando ofertas en pliego cerrado y lacrado hasta el día 30 de mayo, cinco minutos antes de las 11, hora en que se constituirá el Tribunal del Concurso.

Los modelos de propuesta y los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Secretaría de la Junta Económica, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó.

Será condición para poder concursar, acreditar haber constituido en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales el depósito de la fianza correspondiente al 2 % del importe de la Obra.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma, 14 de mayo de 1945.—El Secretario de la Junta Económica, Juan Struck Issó.

de San Baudilio de Llobregat.
de un enfermo procedente de la Clínica Mental de
La Gestora quedó enterada del ingreso en la Clínica Mental de
enfermos recluidos en la Clínica Mental de Jesús.
Se acordó autorizar el pase a régimen de preferencia de dos
Guardia propio de tal Establecimiento.
La Comisión quedó enterada de un escrito del Sr. Director de
la Clínica Mental de Jesús, sobre funcionamiento del Servicio de
provincial en la Infancia.
Se acordó la admisión de tres niños de corta edad en la Casa
de esta ciudad.
provincial de impresos que se necesitan en el Hospital provincial
Se acordó autorizar la confección en la Escuela Tipográfica
a cargo de los Ayuntamientos de la provincia.
durante el pasado mes de febrero, por enfermos o asilados que son
sadas en la Casa de Misericordia y en la Clínica Mental de Jesús.
Se acordó aprobar la liquidación de derechos de estancias cau-
que resulte extraída.
cédula personal de la tarifa 1.ª clase 8.ª, con recargo de apremio,
Impuesto de Cédulas Personales de La Puebla, el importe de una
de Hacienda se acordó abonar en cuenta al Sr. Recaudador del
De conformidad con lo propuesto por el Sr. Jefe de la Sección
desempeño del mencionado cargo.
la Comisión acordó concederle un año de licencia sin sueldo en el
Médico Cirujano de la Casa provincial de Beneficencia de Ibiza,
Accediendo a lo solicitado por el Dr. D. Ramón Porta Bauzá,
mentario.
obligación de reintegrarlo a los fondos provincial en plazo regla-
dos mensualidades del haber anual que tiene asignado, con la
Se acordó conceder a un funcionario provincial el anticipo de
nal núm. 225 bis, denominado «De Llobregat a Sineu».
de Vías y Obras provinciales, se acordó prestar conformidad al
De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Director
de 1944.
Comercio, Industria y Navegación, correspondientes al ejercicio
mara Oficial de la Propiedad Urbana y cuotas de la Cámara de

25

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Jefe de la Sección
de Hacienda se acordó la devolución de fianzas y ceses de los
recaudadores del extinguido Impuesto de Cédulas personales de
los Municipios de Mancor del Valle, San Lorenzo de Descardazar
y Son Servera, que han liquidado conforme con esta Corporación,
resolviendo, al propio tiempo, agradecerles los servicios prestados.
Se acordó publicar el pertinente edicto para la expedición de
nuevo título de una acción del Teatro Principal de esta ciudad.
Habiendo cumplido D. Bartolomé Flaquer las condiciones del
pliego que rigió en la enagenación de bienes propiedad de esta
Diputación que le fueron adjudicados como más beneficioso postor,
de conformidad con lo propuesto por el Sr. Jefe del Negociado de
Beneficencia se acordó devolverle la fianza que en su día consti-
tuyó en la Depositaria de fondos provinciales.
Teniendo en cuenta los excelentes servicios prestados por Don
Salvador Bauzá en la organización y buena marcha de la Proce-
sión del Jueves Santo, se acordó constara en acta y testimoniarle
un expresivo voto de gracias y, al propio tiempo, concederle una
gratificación de 250 pesetas.
La Comisión quedó enterada de un oficio del Sr. Arquitecto de
provincia dando cuenta de haber ordenado el apeado del piso de
la galería del Hospital provincial de esta ciudad que dá al patio de
paso a la Iglesia, a fin de evitar vibraciones que podrían ocasionar
desprendimiento de molduras.
Se acordó trasladar al Sr. Alcalde de Palma un oficio del señor
Arquitecto de provincia dando cuenta de que debido al mal estado
de la alcantarilla de la calle de la Cuesta del Teatro, se han pro-
ducido filtraciones que perjudican el edificio del Teatro Principal
de esta ciudad, a efectos de que aquella Autoridad ordene las per-
tinentes obras para reparar la alcantarilla de que se trata.
Se acordó elevar al Ilmo. Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instruc-
ción número uno de esta ciudad, el expediente incoado para adop-
ción de un expósito asilado a la Casa de Misericordia.
Se acordó autorizar la adquisición de varias clases de madera
que se necesitan en el Taller de Carpintería de la Casa de Misi-
ericordia.
Visto un oficio del Sr. Director de la Casa de Misericordia se

28

lada por el Sr. Jefe de la Sección de Hacienda, respectivo a dere-
La Gestora acordó prestar conformidad a la liquidación formu-
por D. José Ferrer Palou.
provincial de esta Ciudad, que son a cargo del legado instituido
bucción de donativos a enfermos convalecientes en el Hospital
Negociado de Beneficencia, se aprobaron las normas para distri-
De conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Jefe del
cios prestados.
la Depositaria de fondos provinciales y agradaéndole los servi-
Recaudador, con devolución de la fianza que tiene constituida en
del Sr. Jefe de la Sección de Hacienda acordó el cese de tal
Puebla, D. Pedro Mascaró; la Comisión vista la propuesta
Cédulas personales de los municipios de Búger, Campanet y La
Habiendo liquidado conforme el Recaudador del Impuesto de
formada.
bar la cuenta General del Presupuesto de 1944 por la Intervención
vinciales, después de detenidamente examinada, se acordó apro-
Leida la Memoria rendida por el Sr. Interventor de fondos pro-
de que se trata.
beneficios que se espera obtener en la recaudación del Impuesto
La Caja provincial de la suma de 20.000 pesetas a cuenta de los
do que por la Intervención de fondos se formalizara el ingreso en
vicio de Recaudación del Impuesto de Consumos de Lujos, se acor-
Vista la propuesta formulada por el Comité ejecutivo del Ser-
celebre.
Menorca e Ibiza, por su asistencia a las sesiones que esta Comisión
a percibir por los Sres. Gestores representantes de las Islas de
se acordó fijar en cuatrocientas pesetas el importe de los viáticos
De conformidad con lo propuesto por la Ponencia de Hacienda
Imagen del Santo Cristo de La Sangre.
mente, de la capilla y camerino donde se custodia y venera la
ornato de la Iglesia del Santo Hospital de esta ciudad y, especial-
un Concurso entre Arquitectos de la provincia para reforma y
quitectos de Cataluña y Baleares, formulen las bases y publiquen
para que con el Delegado en Baleares del Colegio Oficial de Ar-
gencia, se acordó conceder un voto de confianza al Sr. Presidente
De conformidad con lo propuesto por la Ponencia de Benefi-

32

acordó autorizarle para que, representando a la menor María Mor-
lá Alzamora, pueda aceptar la herencia que ha correspondido a
dicha asilada por fallecimiento de su abuela.
Se acordó la admisión de cuatro indigentes en la Casa de Misi-
ericordia y la de diez y nueve niños de corta edad en la Casa pro-
vincial de la Infancia.
Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la su-
ma de 1.417 pesetas recaudada por el Sr. Director de la Casa pro-
vincial de la Infancia, por derechos de estancias causadas por
menores acogidos a aquél Establecimiento.
Se acordó instalar una tubería de uralita en la Clínica Menta-
de Jesús destinada al llene en las debidas condiciones de potabili-
dad y mayores garantías de no contaminación, de la antigua cis-
terna del que fué Convento de Jesús.
Se acordó autorizar el ingreso en régimen de preferencia de
tres enfermos recluidos en la Clínica Mental de Jesús.
Se acordó autorizar la construcción en el taller de Carpintería
de la Casa de Misericordia de diferentes efectos que se necesitan
en la Dirección de la Clínica Mental de Jesús; y la confección en
la Escuela Tipográfica provincial de impresos que la propia Clíni-
ca precisa para cumplimiento de servicios.
Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la
suma de 336,00 pesetas recaudada por el Sr. Administrador de la
Clínica Mental de Jesús, durante el pasado mes de marzo, en con-
cepto de derechos de estancias causadas por recluidos procedentes
de la Prisión Provincial, internados en aquél Establecimiento.
Se acordó suscribirse a la Revista «Montes» y al «Boletín del
Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de
Administración Local».
Se acordó adquirir diez ejemplares de la obra titulada «Del
Puig de Pollensa al Puig del Sitjar» de la que es autor D. Diego
Zaforteza Musoles.
También se acordó adquirir veinte ejemplares de la obra
«Nuestra Señora del Refugio en el Castillo de Alaró», de la que es
autor el Rvdo. D. Bartolomé Guasp, Pbro.
Se concedió un voto de confianza al Sr. Presidente para que
disponga y ordene la ejecución de las obras y mejoras pertinentes

26

